

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación disponga la derogación inmediata del Decreto 138/2021, dictado en fecha 04 de marzo de 2021 y publicado en el Boletín Oficial ese mismo día, mediante el cual se deroga el Decreto 70/2017, modificando la Ley de Migración.

María Ángel Sotolano
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En enero del año 2017, el por entonces Presidente Mauricio Macri, en uso de facultades constitucionales, había dictado el decreto de necesidad y urgencia N° 70/2017, que introdujo importantes reformas a la ley 25.871 de Migraciones.

Dichas reformas se encontraron vigentes hasta el día 5 de marzo de 2021, en que el citado decreto fue derogado por el Presidente Alberto Fernández mediante el decreto de necesidad y urgencia N° 138/2021.

El presente proyecto de Declaración propone solicitarle al Poder Ejecutivo Nacional que a través de su gestión derogue el Decreto 138/2021.

La derogación propuesta del Decreto 70/2017, en el año 2021 implica un alto riesgo para la seguridad de nuestra ciudadanía dado que este último estipulaba, entre otras cuestiones, la extradición rápida de delincuentes y la prohibición de ingreso al país de personas con antecedentes penales, entre otras cuestiones.

Es importante comprender que con la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2017, junto con la política en materia de seguridad implementada oportunamente, contribuyeron a un significativo descenso de los índices delictuales de nuestro País.

Históricamente la política migratoria Argentina ha sido de carácter receptivo al punto tal que el preámbulo de nuestra Constitución Nacional establece que los Derechos y Garantías que allí se contemplan comprenden a “todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino”. Sin embargo resulta necesario establecer una limitación fehaciente al ingreso de extranjeros con antecedentes penales que intenten eludir a la justicia de sus países de origen, así como también dotar de herramientas a la



justicia para que las extradiciones de aquellos que han cometido delitos en el país, sean más rápidas y eficientes.

La vigencia del derogado Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2017 significó un avance en materia de soberanía nacional y sobre todo en materia de seguridad nacional, el dictado del reciente Decreto de Necesidad y Urgencia N° 138/21 solamente significa un retroceso para nuestro país en estas cuestiones.

Entonces, frente a la necesidad de que el Estado Nacional cuente con una normativa en materia migratoria que impida el crecimiento de crímenes organizados internacionales, el narcotráfico, la trata de personas, y la narcocriminalidad, es que le solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional derogue el DNU 138/2021 y en su lugar, en caso de que considere de mínima vuelva a dictar una norma similar al Decreto 70/2017.

Es por lo expuesto que les solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Declaración.

María Ángel Sotolano
Diputada Nacional